Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MILSETECIENTOS NOVENTA.

p.r esta razon Consideran debe aumentarsele p.a su recompensa dos mrs. en libra p.r el tpo. de tres meses, y q. p.r lo q. respecta a las Existencias se puede Considerar al Abastecedor algun tpo. p.a q. las distribuya al ir a Concluir su Contrata; y Ent.do p.r esta Ciu.d y buelto a ver el informe q.e dieron sob.e dho. particular los Caball.s Comis.s de Abastos, y Sindico Person.o del publico; Acuerda: se pase Oficio al Adm.or de Rentas Prov.s preguntandole si la Exist.a y fianza q. tiene dada en Espesie el referido Abast.or debe pagar el nom.do dro. y si se satisfasen por Introduccion o por Consumo, y luego q. Contexte dho. Adm.or se Cite a Cav.do a todos los Caball.s Rexid.s Diputados y Sindicos, y particularm.te a los Cav.ros Comisarios de Abastos. p.a en vista de todo resolver lo Comb.te

liz.s p.a vender vinos forasteros...

Vieronse en este Ayuntam.to mem.s de Ramona Melgara, Ant.o Barriolo Josef Pastor, y Ant.o Lozano tavern.s en q. manifiestan haberseles acav.do los vinos de la tierra q. vendian y piden Liz.a p.a vender los forasteros a los precios Estables, y Ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: se las Concede, dev.do satisfaser a sus prop.s y arb.os lo q. Corresp.da de q. presentaran en la Contad.a la Carta